

BERCEO	116-117	1989	Logroño	129-142
--------	---------	------	---------	---------

ANTOLIN MONESCILLO y VISO, OBISPO DE CALAHORRA (1861-1865). ANTECEDENTES DOCTRINALES POLITICO-RELIGIOSOS**

Eliseo Sáinz Ripa*

RESUMEN

El clima de acercamiento Iglesia Estado creado por la Constitución de 1845 y el consiguiente Concordato del Gobierno español con la Santa Sede en 1851 junto con la política de los moderados generaron el nombramiento de una serie de obispos, cuyas características aparecen tipificadas en la figura de Antolín Monescillo y Viso, primeramente prelado de Calahorra y de Jaén y posteriormente arzobispo de Valencia y cardenal-arzobispo de Toledo.

Retrayendo su semblanza biográfica a los años de su juventud sacerdotal, se define su personalidad atendiendo a dos aspectos: el primero se centra en su enteriza y definida adscripción a las tesis tradicionalistas, sobre todo, en un hecho clave provocado por la sucesión en la sede toledana del obispo González Vallejo de tendencias liberales cuyo nombramiento por el Gobierno de la Regencia fue mal acogido por el clero y católicos de posiciones tradicionalistas; queda en segundo lugar configurada su fisonomía por su dedicación en los años anteriores al episcopado a la publicación de obras apologéticas, algunas de las cuales alcanzaron gran difusión, a la colaboración constante de su pluma en los diarios y periódicos católicos.

El tema incide en la historiografía riojana por cuanto que Monescillo gobernó la diócesis de Calahorra durante cuatro años y el citado González Vallejo, por otra parte, era natural de Soto de Cameros.

Palabras clave: Monescillo, historia eclesiástica, Calahorra, La Rioja

Key-words: Monescillo, ecclesiastic history, Calahorra, La Rioja.

* Director Dpto. H.^a IER. Archivero Iglesia Concatedral de Sta. M.^a de la Redonda.

** Entregado 17-11-88. Aprobado 21-12-89.

The environment of rapprochement between Church and State originated by the Constitution in 1845 and the consequent Concordat between the Spanish Government and the Holy See in 1851 together with the politics of moderates and unionists generated the appointment of a series of bishops, whose characteristics appear typified by the figure of Antolín Monescillo y Viso, firstly prelate of Calahorra, Jaén and later archbishop of Valencia and subsequently cardinal-archbishop of Toledo.

Antedating his biographical sketch to the years of his priestly youth, his personality is defined considering two aspects: the first one is concentrated on his vigorous and defined ascription to traditionalist theses mainly, in the key fact of Toledo See succession of bishop González Vallejo from liberal tendencies whose appointment by Regency Government was badly accepted by clergy and catholics from traditionalist positions; secondly, in the years preceding the bishopric, his physiognomy is shaped by his dedication to publishing apologetic works, some of them were widely spread, and to the constant collaboration of his pen in the diaries and catholic newspapers.

The theme falls on riojana historiography since, on the one hand, Monescillo headed the diocese of Calahorra for four years and, on the other hand, the mentioned González Vallejo was born in Soto de Cameros.

Antolín Monescillo y Viso, nacido en Corral de Calatrava (Ciudad Real), tomó posesión de la silla episcopal de Calahorra en 1861. Su figura se puede presentar como paradigma de una serie de obispos nombrados como consecuencia del acercamiento Iglesia Estado propiciado por la Constitución de 1845 junto con la política de los moderados que generó la firma del Concordato de 1851.

Estudiamos en el presente artículo quizá el caso más típico de los llamados *gobernadores eclesiásticos intrusos* en los años de la regencia de María Cristina y de Espartero (1833-1843).

Se ponen de manifiesto en este episodio de la historia eclesiástica de la España del XIX las tensiones Iglesia Estado en la impercedera polémica sobre los derechos de éste en el nombramiento de obispos; afloran también una vez más la excisión político canónica entre dos sectores del clero, cuyas divergencias de pensamiento renacen con frecuencia a lo largo del siglo en cada ocasión en que los legisladores liberales, progresistas o moderados se pongan a legislar de acuerdo con la ideas de la Ilustración y del Liberalismo¹.

1. Esta disparidad de criterios de hizo patente con motivo de las Cortes Constituyentes de 1869. De los eclesiásticos elegidos como diputados, uno pertenecía a los progresistas –Luis Alcalá Zamora por el distrito de Montilla (Córdoba)– los otros tres eran del grupo tradicionalista –Miguel García Cuesta, arzobispo de Santiago de Compostela, elegido por Salamanca, el manchego Antolín Monescillo, obispo de Jaén, por Ciudad Real y el canónigo de Vitoria Vicente de Manterola, que representaba a San Sebastián–. Estos defendieron las tesis más radicalmente tradicionales en la cuestión religiosa a lo largo de los debates de la Constitución manteniendo su postura «en defensa de la unidad católica contra la teoría de la iglesia libre en el Estado libre». Además de este reparto de clérigos en la representación entre progresía y tradicionalismo, «la jerarquía que se había mantenido muy unida desde el principio de la revolución, llegado el momento del juramento (de la Constitución) sufrió una sensible división ya que mientras la mayoría aceptaba el juramento con algunas reservas, un nutrido grupo se oponía tajantemente a jurar» (CARCEL ORTI, V., *El nuncio Alessandro Franchi y las Constituyentes de 1869*, en *Hispania* 135 (1977) 623-670).

No es ajeno el tema a la historiografía riojana por cuanto dos de los protagonistas de este hecho están vinculados a La Rioja: el obispo González Vallejo, candidato del Gobierno para la sucesión en la sede de Toledo, había nacido en Soto de Cameros² y el otro, Antolín Monescillo, que militaba como caudillo entre los contradictores de la solución gubernamental, sería con el tiempo obispo de Calahorra³

Situación creada a la muerte del Cardenal Inguanzo

A las pocas horas de expirar Inguanzo⁴ los canónigos toledanos, reunidos en cabildo extraordinario, eligieron Vicario General y Gobernador Eclesiástico, *sede vacante*, reservándose el derecho de ejercer corporativamente la jurisdicción en ciertos casos; con ello «el cabildo concluyó su oficio irrevocablemente». Así lo comunicó al ministro de Gracia y Justicia el 6 de febrero de 1836.

El Gobierno por su parte designó arzobispo de Toledo a don Pedro González Vallejo, obispo entonces de Mallorca, que exhibía la ejecutoria de haber sido deportado y perseguido como liberal en la época de Fernando VII; Vallejo a su vez nombró su Provisor y Vicario General en la persona del canónigo Miguel Golfanguer⁵.

Previo el Gobierno que Vallejo no sería confirmado por Roma y recurrió a un procedimiento indirecto, cual fue el de insistir ante el Cabildo para que lo nombrase Gobernador y Vicario capitular, *sede vacante*⁶. Se aunaron en ello el empeño decidido del

2. Pedro González Vallejo nació en Soto de Cameros. Su partida de bautismo dice así: «(Al margen) Pedro González Vallejo. En la villa de Soto a veinte y siete días de el mes de septiembre de el año de mis setecientos y setenta don Diego de la Santa Fernandez, cura de ella y beneficiado, baptizó a Pedro hijo legitimo de Joseph González Perez y de Rosa Vallejo Perez. Abuelos paternos Pedro González Errera y Maria Perez, maternos Esteban Vallejo y Maria Perez. Fue su padrino el aguelo materno todos vecinos y naturales de ella. Nació día veinte y tres de dicho mes y año, en fee de ello lo firmo yo el intrascribto cura fecha ut supra. Dn Diego de Villasana Martinez (Archivo Histórico Diocesano de Logroño, Parroquia de Soto de Cameros, Libro de bautizados 6.º, fol. 321, caja 3). Participó en la política de su tiempo en calidad de Presidente de las Cortes extraordinarias convocadas en 1821; cuando Espartero le propone para arzobispo de Toledo era ya obispo de Mallorca.

3. Antolín Monescillo y Viso nació en Corral de Calatrava (Ciudad Real) en 1811; estudió con expediente brillantísimo en la Universidad Eclesiástica de Toledo, de la que fue profesor; vicario *nullius* de Estepa (Sevilla); al ser suprimida esta prelatura se le nombró canónigo de Granada y más tarde de Toledo, de donde fue promovido a obispo de Calahorra; por razones de salud trasladado a la sede de Jaén, más tarde arzobispo de Valencia y finalmente de Toledo. Su mandato de Calahorra cubrió los años de 1861 a 1865.

4. CUENCA, J.M., *D. Pedro de Inguanzo y Rivero (1764-1836) último primado del Antiguo Régimen*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1965, pág. 330. Inguanzo había sido canónigo doctoral, obispo de Zamora, diputado en Cádiz y primado de Toledo durante once años; murió a los 71 años el 30 de enero de 1836.

5. DE LA FUENTE, V., *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1875, VI, 2. *La Cruz. Periódico de Religión, de Literatura*, 1842, 18, 19 de mayo.

6. Se llamaba vicario capitular a la persona elegida por el cabildo de la catedral para que administrara o gobernara la diócesis durante la vacante episcopal, hasta que el Gobierno designara un nuevo obispo y Roma lo aprobara. El recurso ideado por los gobiernos liberales cuando sospechaban que el Papa no daría su aprobación a la persona nombrada por Madrid consistía en designarle, en este caso por la Regencia, y simultáneamente insistir ante el cabildo catedral para que nombrase a este clérigo Gobernador diocesano y vicario capitular. Puede verse CARCEL, V., *El liberalismo en el poder, 1933-1968 en Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1979, V, 181-186.

En nuestro caso, del *Libro de Acuerdos capitulares de la Catedral de Toledo* se deduce que, comunicada la muerte de Inguanzo a la Reina el 30 de enero, el cabildo toledano eligió como vicario

Ministro de Gracia y Justicia para sacar adelante su plan de que fuese elegido el presentado por Madrid y la tenacidad de González Vallejo en retener hasta su muerte una administración, que según muchos, le estaba prohibida y que durante seis años suscitó interrogantes canónicos y abundantes tensiones.

Muchas fueron las dudas surgidas acerca de la jurisdicción de Vallejo desde los inicios de su gobernación; ante los escrúpulos consiguientes el Cabildo se ocupó prudentemente de proveer con oportuno remedio a las necesidades religiosas del pueblo.

Polémica canónico-jurídica

Vallejo dio a la luz en 1839 un extenso documento titulado *Discurso canónico-legal sobre los nombramientos hechos por los cabildos en los presentados por Su Majestad para obispos de sus iglesias*. Intentaba probar que era canónica y legal la elección de vicario capitular y gobernador eclesiástico hecha por los capitulares en la persona de los presentados por el Gobierno⁷; sostenía contra el derecho de las Decretales que los obispos electos en concordia podían ser gobernadores fuera de Italia y que por lo tanto tenía aplicación en España⁸.

Rebatió, entre otros, el opúsculo de Vallejo el obispo de Pamplona, Severo Andriani, que se hallaba por aquellas fechas desterrado de su diócesis⁹; la refutación de Andriani, *Juicio analítico sobre el «Discurso canónico-legal» que dio a luz el Exmo. e Ilmo. Sr. don Pedro González Vallejo, arzobispo presentado para Toledo*, tuvo tal acogida entre los obispos que bien pueden considerarse como un plebiscito frente a la postura de Vallejo las adhesiones con que lo suscribieron: veintiséis prelados felicitaron a Andriani «por el acierto, solidez, erudición y sanidad de doctrinas» con que analizó y refutó el libro del obispo Vallejo. *El Católico*, periódico carlista, afirmó que contando con que dieciocho sedes estaban vacantes, los testimonios de aquellos veintiséis obispos que se publicaron en *Testimonios de los Obispos de España sobre la doctrina del «Discurso canónico-legal que publicó el Exmo. Sr. don Pedro González Vallejo, arzobispo presentado para Toledo, y que impugnó el Ilmo. Sr. don Severo Andriani, obispo de Pamplona*.

capitular al doctoral don Salustiano Mayordomo; el 4 de febrero se leyó al cabildo una carta de la Reina comunicando el nombramiento de Vallejo para arzobispo de Toledo, a la vez que indicaba y pedía a los capitulares que designaran como vicario capitular al referido Vallejo; el 7 de febrero se lee una carta de Vallejo noticiando su elección para arzobispo; se nombran dos comisiones: una que cumplimente en Madrid al electo arzobispo y otra, de canónigos juristas, que estudie el aspecto legal del conflicto surgido; esta última informa en el cabildo del día 15 que no se puede nombrar a Vallejo «sin faltar a lo que previenen los cánones y disciplina de la Iglesia». Se discute la conveniencia de la aceptación de Vallejo a la que se inclina el dictamen emitido por los técnicos; en la votación el candidato regio obtiene 21 votos frente a 12 que son negativos; previamente el vicario capitular anteriormente elegido había puesto su nombramiento a disposición de los capitulares. El 22 de febrero se lee una carta del Ministro de Gracia y Justicia en la que dice que «la Reina queda muy complacida de su deferencia (del cabildo) a las reales indicaciones». El 25 de febrero, carta de Vallejo para que se comunique su designación a todo el obispado (Archivo Catedral de Toledo, *Libro de Actas, sede vacante... 1823-1836*, fol. 201-220).

7. GONZALEZ VALLEJO, P., *Discurso canónico-legal sobre los nombramientos hechos por los cabildos en los presentados por su Majestad para obispos de sus iglesias* Madrid, 1839.

8. DE LA FUENTE, V., *op. cit.*, VI pp. 235, 236.

componían ya el voto de un concilio nacional español. De ello se deducía la nulidad de las delegaciones capitulares en los electos para las mismas sillas¹⁰.

La polémica, larga y ruidosa, pervivió hasta la muerte de Vallejo, mantenida «con más o menos prudencia, pero con mayor sentido canónico por los que rechazaban la intrusión directa y explícita del señor Vallejo».¹¹

La alocución del Papa y sus consecuencias

La alocución de Gregorio XVI *Afflictas in Hispania religionis res* vino a complicar la situación en los ánimos y en las comisiones. Vallejo en su *Discurso* había prometido someterse a la resolución de la Santa Sede; las palabras del Papa reprendían la conducta del Gobierno respecto a los vicarios capitulares¹², quejándose «de haber inducido temerariamente y obligado por la fuerza a los canónigos de las iglesias vacantes a que confiriesen el cargo de vicario capitular a la persona a quien el Gobierno había nombrado obispo contra los decretos del II Concilio de León confirmados después por otras constituciones y recientemente por los Breves de nuestro predecesor Pío VII».¹³

La reacción producida por la alocución se materializó en una exposición al cabildo catedralicio en que los párrocos de la ciudad precisaban que sus fieles acudían con mil consultas pidiendo soluciones prontas y eficaces y exigían se les formulase la regla de conducta a seguir para calmar sus ansiedades y remediar los males religiosos que experimentan en cinco años transcurridos bajo un gobierno abiertamente nulo según la alocución de su Santidad; insistían se les precisase líneas de actuación «con arreglo a lo establecido en los cánones y declaraciones de la Iglesia».¹⁴ Era el 3 de abril de 1841.

La apremiante consulta de los párrocos provocó una reunión de los canónigos el 5 de abril en la que todos los capitulares acordaron reconocer la autenticidad de la alocución papal y comunicar a Vallejo en los términos más decorosos que el cabildo no le consideraba legítimo Gobernador del Arzobispado, por lo que debía cesar en el ejercicio de tales funciones, como él había prometido hacerlo una vez que el Papa había

9. ANDRIANI, S., *Juicio analítico sobre el «Discurso canónico legal» que dio a luz el Excmo. e Ilmo. Sr. don Pedro González Vallejo, arzobispo presentado para Toledo*, Madrid, 1839. También el periódico de tendencia tradicionalista *El Genio del Cristianismo* publicó varios artículos y referencias titulados *Análisis y observaciones sobre el Discurso Canónico Legal... que acaba de publicar don Pedro González Vallejo*, año 1839, pp. 238, 241, 280; año 1840, p. 97 ss. En el aspecto ya histórico ver Vicente Cárcel l. c.

10. *El Católico, periódico religioso y social*, año 1841, 17 de julio.

11. CARBONERO y SOL, L., *Biografía del Excmo. Sr. Cardenal Monescillo*, Madrid, 1895, p. 13.

12. DE LA FUENTE, V., *op. cit.* VI pp. 236, 382.

13. *El Católico*, año 1841, 20 de mayo. Se lamentaba además el Papa de que sin ningún efecto hacía ya cinco años que había reclamado sobre el hecho de que muchos eclesiásticos separados de sus cargos en la guerra civil lo fuesen por motivos religiosos y no por políticos, máxime que se repatrió por un Decreto a los demás participantes en dicha contienda y se exceptuó a los clérigos; «quejámonos de haber sido apartados violentamente muchos Venerables Hermanos —obispos—... y de haber prohibido muchas veces a sus vicarios el que cumpliesen con el cargo que se les había confiado».

14. *El Católico*, año 1841 10, de abril. Firmaban esta exposición elevada al cabildo toledano diez párrocos de la ciudad.

hablado cuestionando y condenando su posición. Acordaron también dar parte al Gobierno como causante de aquel desequilibrio por el nombramiento de Vallejo¹⁵.

La prensa actuó de acuerdo con su calificación política: hubo sectores de la misma, como *El Eco del Comercio*, periódico progresista, que dieron la voz de alarma al Gobierno para que reprimiera los escandalosos atentados del «bullicioso y rebelado cabildo» a fin de que su ejemplo no pudiera ser contagioso. La Regencia respondió con una circular dura y amenazante al oficio del cabildo en la que se le censuraba de dar «un paso imprudente y poco meditado que sería castigado si no reconocía su error». Otros catorce párrocos de la diócesis solicitaron el 6 de abril del cabildo normas claras después de la pronunciación del Papa Gregorio XVI¹⁶.

Intervención de Monescillo

El 21 de abril de 1841 una variada representación del clero toledano suscribía un manifiesto dirigido a los redactores de *El Eco del Comercio* en el que repetían los mismos contenidos y ruegos ya expresados por los párrocos al cabildo: se profesaban fieles a la Santa Sede explicando su adhesión a la alocución papal, protestaban contra las injurias y amenazas inferidos a los capitulares por su oficio al Gobierno y afirmaban que había gravísimas ansiedades en los fieles y crecientes desconfianzas hacia el clero sometido al Gobierno y que era laudable la postura de renuncia de beneficios y cargos tomada por algunos clérigos conscientes¹⁷.

Entre los cincuenta y ocho firmantes, aunque su nombre ocupó un lugar sin precedencias entre muchos, suscribía el joven Monescillo. Su actuación sin embargo había sido relevante: él había pergeñado el borrador del documento y quizá también había buscado activamente suscriptores.

Actuación de la Regencia

El Gobierno, rápido en su reacción, no se contentó con una circular como en el caso de los capitulares. Se citó a los firmantes a quienes el Juez de Primera Instancia tomó declaración de tres de la tarde a tres de la madrugada el miércoles 28; reanudó su labor el jueves; el viernes se remitían las diligencias hechas al Ministerio de Justicia.

15. *El Católico*, año 1841, 6 y 10 de julio. Los votantes de Vallejo reconocieron su error anterior, una vez leídas las palabras del Papa; DE LA FUENTE, V., *op. cit.* VI p. 236 habla de zozobra en la validez de su elección en los ánimos de los canónigos electores y que pedían «se les dejasen en libertad de hacer otra». Lamento no haber encontrado el *Libro de Actos Capitulares del Cabildo toledano* correspondiente a estas fechas ni otra documentación oficial; sigo la prensa para reconstruir los hechos.

16. *El Católico*, año 1841, 10, 13, 23 de abril.

17. *El Católico*, año 1841, 23 de abril donde se transcribe el *manifiesto* que, según Villazán y Carbonero, iba dirigido a la Reina; creo que el destinatario era *El Eco del Comercio*, periódico progresista; Carbonero afirma que fue Monescillo quien en pocos minutos dio forma a la idea de una representación magníficamente bien escrita, que se cubrió de firmas pidiendo reverentemente a la Reina que presentase en forma para esta vacante a un varón dignísimo y así restableciese cuanto antes el sosiego a las conciencias (CARBONERO *op. cit.*, 13). De tal escrito a la Reina yo no he encontrado ni noticia ni copia del mismo.

Comparecidos «a prestar declaración en causa criminal que se sigue» fueron interrogados sobre si habían firmado, si persistían en sus ideas, sobre quién les había inducido a firmar y quién había redactado la susodicha manifestación.

Era claro que se buscaba al autor del documento. A este fin el Jefe Político prohibía a los alcaldes que diesen pasaporte a clérigo alguno sin expresa licencia suya y comisionaba a un oficial de la Jefatura para que recogiese las licencias de confesar y predicar a los clérigos firmantes -5 de mayo-; muchos no las entregaron alegando que ello concernía sólo a la autoridad eclesiástica. En la noche y en la mañana siguiente fueron arrestados cuarenta y tres sacerdotes «por desobedientes al gobierno y al señor jefe político»¹⁸.

De las indagaciones efectuadas para la instrucción del sumario resultó que Monescillo había formulado en borrador aquella manifestación de protesta; el Juez de Primera Instancia remitió al Gobierno el expediente y éste decidió que se confinara de Toledo al autor y a otros dos eclesiásticos que salieron para el destierro. El 26 de abril llegaba Monescillo a Madrid¹⁹.

Los cuarenta y tres sacerdotes continuaban presos el 16 de mayo, enfermando ocho o nueve; mientras, repicaban las campanas con luminarias y Tedeum por el nombramiento del Duque de la Victoria como regente único. Seguían enfermando por las condiciones nada higiénicas de los distintos lugares donde se les encerraba en calidad de cárcel; se les cerraron de orden del Regente los colegios de Humanidades que algunos dirigían; y también de orden del mismo a través de arzobispo electo se refrendaba el desafuero ya hecho por el Jefe Político de retirarles las licencias de confesar y predicar. El 23 de junio el juez había recogido ya las declaraciones de todos, cuyos cargos se sustanciaban en la desobediencia al Gobierno y al Jefe Político rehusando la entrega de dichas licencias que se les reclamaban conforme a las facultades concedidas por Decretos de 26 de febrero de 1836 y de 28 de febrero de 1837. Los procesados negaron los cargos por no reconocer competencia en dicha autoridad alegando que los citados decretos sólo atribuyen a la autoridad civil la vigilancia para que en su caso se eviten abusos en el ejercicio.

La causa estaba el 31 de agosto a punto de recibirse a prueba; se celebró la vista el 7 de septiembre. Una vez condenados se les impuso a los cuarenta y tres pena de destierro durante ocho meses a doce leguas de Toledo²⁰.

18. *El Católico*, año 1841, 2, 4, 7 de mayo. Una vez reclusos en la cárcel del Vicario, un notario se presentó a notificarles el auto de prisión por desobedientes al Gobierno, notificación que de primeras rechazaron, pero luego firmaron.

19. *La Cruz*, año 1842, 20 de mayo decía: «El corresponsal de *El Eco del Comercio* en Toledo dijo que Monescillo escapó de esta ciudad y fue a Madrid huyendo de Becerra y de Alonso; es una falsedad. Salió de Toledo el 26 de abril de 1841 con pasaporte; ha permanecido en Madrid un año con toda legalidad desempeñando el destino eclesiástico que obtiene en una iglesia de esta corte; y en diversos llamamientos que de orden del Gobierno ha hecho la autoridad a los eclesiásticos, Monescillo se ha presentado a todos como todos lo han hecho. Ha escrito Monescillo en *El Católico* y ahora es uno de los principales redactores de *La Cruz*».

20. *El Católico*, año 1841, 13 de septiembre. Debían permanecer alejados de la Corte y Sitios Reales, «en poblaciones reconocidamente afectas y amantes de las actuales instituciones, siempre que no tengan catedral ni colegiata, sin poder residir dos en el mismo punto». Se le formó causa a Carbonero por defender a los canónigos Tellería y Fuente.

Monescillo confinado en Madrid y desterrado en Francia

Los condenados apelaron a la Audiencia Territorial cuyo juez el 2 de diciembre revocó el fallo del Juez de Partido absolviendo libres y sin costas a los cuarenta y tres. Únicamente Monescillo y otros dos sufrieron por orden expresa del Gobierno el confinamiento y el destierro. Durante un año permaneció en Madrid repartiendo su actividad entre las tareas religiosas en una parroquia y su dedicación a la pluma como colaborador y redactor de *El Católico* y de *La Cruz*. Pesaba sobre él la pena de presentarse a la autoridad por orden del Gobierno cuantas veces lo aconsejasen las sospechas que se tenían de él.

La raíz de la cuestión toledana permanecía viva. En sus comunicaciones al Gobierno y a Vallejo el cabildo había manifestado su zozobra acerca de la validez de la elección y pedía que se le facultase para hacer otra; la duda era grave pues faltaba averiguar si el cabildo estaba ya en posesión de elegir. El Gobierno la resolvió expeditivamente: desterró a varios capitulares a fin de que los demás, faltos de libertad, reconocieran a Vallejo²¹. Así lo intuyó la prensa derechista viendo en estas condenas un aviso al cabildo por parte del Gobierno para que inclinase los votos hacia su candidatura a la hora de la nueva elección²².

Último nombramiento de Vallejo

Orillados por el destierro varios capitulares, faltos de libertad los restantes, al fin reconocieron a Vallejo como administrador y vicario capitular. Un año más duró su «asendereada vida» en la que se vio comprometido entre las exigencias del Gobierno y la aversión de buena parte del clero²³. Seguía por otra parte muy enfermo. Al ver su próximo ocaso, la Regencia iba preparando durante el final de 1841 y principios de 1842 la elección de Golfanguer, que andaba por la Corte no muy sobrado de salud²⁴.

El día 30 de abril moría en Madrid don Pedro González Vallejo, antiguo obispo de Mallorca, presentado para la sede toledana en 1836 y Gobernador, *sede vacante*, de su diócesis²⁵.

El día dos de mayo de 1842 el Cabildo toledano elegía nuevo vicario capitular en la persona de Golfanguer por siete votos contra cinco. El nuevo vicario arremetió contra quienes juzgaban impugnable su nombramiento disparando sus baterías contra dos sacerdotes toledanos que desde las columnas de *La Cruz* mantenían el fuego de la oposición; a los dos se les retiró de Madrid con razones escasamente aceptables debido al celo desplegado por el Jefe Político. Aun despojada de sus mejores luchadores, *La Cruz* no

21. DE LA FUENTE, V., *op. cit.*, VI p. 236.

22. *La Cruz*, año 1842, 25 de abril. Dos capitulares de hecho fueron también desterrados.

23. DE LA FUENTE, V., *op. cit.* p. 236.

24. *El Católico*, año 1842, 16, 19 de agosto. El día 16 de agosto de 1841 el Gobierno español contestó a la alocución del Papa en un manifiesto en que criticaba duramente a éste por no haber confirmado a los electos a quienes llamaba «sabios y virtuosos eclesiásticos»; los cabildos reaccionaron pronto contra este manifiesto.

25. *La Cruz*, año 1842, 27 de abril.

cejó en la batalla; en los últimos días de julio bajo el título *Comunicado* seguía preguntando: «¿Hay verdadera jurisdicción eclesiástica en el vicario capitular últimamente elegido por el Cabildo de Toledo? ¿La tiene el señor Golfanguer?». El martes 9 de agosto cesaba la publicación derechista con un editorial donde hablaba de la continua persecución a sus colaboradores²⁶.

Monescillo en Francia

Monescillo seguía en Madrid durante la primavera de 1842 vigilado por el Gobierno. Bien se presentara él espontáneamente, vista la persecución larvada o clara de las autoridades, bien le buscaran gubernativamente recibió orden de salir para San Sebastián a principios de mayo de 1842. La prensa interpretó que la razón verdadera de esta sanción debía buscarse en la peligrosidad de las cualidades periodísticas de su pluma siempre levantada contra los progresistas y concretamente el Regente, y no tanto en la redacción del tan repetido, y ya trasnochado, manifiesto de Toledo. «Si no hubo criminalidad en publicar aquella manifestación tampoco la hay en que el señor Monescillo la redactase. Sin embargo, dictó el Gobierno una providencia dura contra su persona entonces mismo, y ahora, aun visto que ningún mal resultado se ha seguido de la conducta del clero toledano, se ha llevado a cumplido efecto».²⁷

El 4 de mayo de 1842 salía para San Sebastián casi sin recursos; en esta ciudad confidentes carlistas le sugirieron la fuga. Madurado el plan un falucho le llevó a Francia desembarcando en Bayona o San Juan de Luz²⁸. La época de su destierro en Francia queda tras un telón difícil por ahora de descorrer. ¿Cómo y de qué vivió? Pensemos en la mutua ayuda de los emigrados, en posibles amparos de correligionarios franceses, en algunos trabajos y cooperaciones bien religiosas bien docentes... Una cosa es cierta, que los contactos con otro medio ambiente, otra cultura, quizá otros círculos doctrinales y otros libros... le fueron beneficiosos a él inmediatamente y a la bibliografía teológica española de la segunda mitad del siglo XIX, como veremos.

Al final de la Regencia se sucedieron crisis ministeriales, tensiones parlamentarias, disolución de Cortes que provocaron el hecho de Torrejón de Ardoz –Julio de 1843– y la caída de Espartero como consecuencia; el vencedor de Torrejón, Narváez, propiciando gobiernos moderados, pensó en reparar los perjuicios causados a los eclesiásticos por la legislatura progresista e inició un acercamiento diplomático a la Santa Sede que culminó en el Concordato de 1851, a la vez que se producía una política más atemperada con el clero. Como consecuencia de este nuevo clima Monescillo regresó a España acogido a la amnistía del general Narváez cuando contaba 32, tal vez 34 años²⁹.

26. *La Cruz*, año 1842, 28, 29, 30 de julio, 9 de agosto; sus redactores pasaron a otros periódicos, como *El Heraldo*. *El Católico*, año 1843, 14 de febrero.

27. *La Cruz*, año 1842, 20 de mayo.

28. El 6 de agosto estaba todavía en San Sebastián desde donde escribe a la Universidad de Toledo (Archivo Histórico Provincial de Toledo sign. I-131/21. *Expediente de Antolín Monescillo*). *La Cruz*, año 1842, 11 de mayo desde cuyas columnas se proponía una encuesta en favor del joven Monescillo.

29. VILLAZAN ADAMEZ, B., *Ensayo biográfico del cardenal Monescillo*. Separata de Cuadernos de *Estudios Manchegos de Ciudad Real* XII (1962) sin paginar, afirma que regresó en 1843; el *Boletín Eclesiástico de la Archidiócesis de Toledo* 33 (1894) 554 asegura que lo hizo en 1845.

Monescillo, importador de obras teológicas

En la España del siglo XVIII y XIX la bibliografía religiosa de muchos decenios acusa una infecundidad teológica extensible a todos los tratados de la ciencia sagrada. Es incuestionable la ausencia de autores de alguna talla embarcados en una reflexión seria y metodológica y abiertos a líneas actualizadoras. Basta visitar los fondos antiguos de las bibliotecas de seminarios y conventos para observar el predominio de obras de orientación apologética que en manos de los lectores se convirtieran en instrumentos de controversia. Lo exigía la época sometida por la libertad de expresión a eternas discusiones desde la oratoria parlamentaria hasta las polémicas callejeras, cuyo contenido, favorable o contrario a lo religioso en muchas ocasiones, afectaba al hombre de la calle y al creyente. El creyente había de defenderse y había que defenderlo.

Desde su repatriación hasta 1861 año en que fue nombrado obispo de Calahorra las mejores y más abundantes horas las dedicó Monescillo a la difusión de la cultura teológica bien como docente en la Universidad de Toledo bien como publicista en libros y otras publicaciones. Es pena que se sacrificase el investigador que por su talento y capacidad de reflexión pudo ser y que se emplease toda su preparación teológico-científica y los conocimientos de las lenguas francesa y alemana adquiridos en su reciente exilio en servir traducidas al español obras recogidas al otro lado de los Pirineos. Cierta que en su selección anduvo acertado. No fue el filósofo o teólogo creador; su docencia como publicista no rebasó la frontera del traductor o del inteligente y hábil divulgador.

Comenzó en 1846 con la publicación de una *Historia elemental de la Filosofía para uso de las Universidades, Seminarios y Colegios*, escrita en francés por monseñor Boubier, obispo de Mans, revisada y anotada en versión castellana por don Antolín Monescillo, Madrid, 1846. La intención del traductor se centraba en ofrecer las claves de una filosofía cristiana frente a las tesis del panteísmo y la teoría del progreso indefinido.

En este año unos cuantos eclesiásticos de la Corte bajo la dirección del mismo Monescillo llevaban muy adelantada la segunda versión al castellano del *Diccionario de Teología* de Bergier³⁰. La obra de Bergier tuvo tanta acogida en España que sus libros se leyeron con avidez en la lengua original —más que leer dice haberla devorado su primer traductor—. Fue éste Ramón García Cónsul quien vertió la obra bajo el título de *Diccionario Enciclopédico de Teología*³¹ en 1831. La versión de García Cónsul adolecía ya en los años de Monescillo de dos defectos: se debía a una sola pluma la acomodación al

30. El saber enciclopédico y universal definió la personalidad del teólogo Nicolás Silvestre Bergier (1718-1790). Desde este ángulo de su vasta erudición ensayó una gigante labor apologética: trabajó por elaborar desde todos los campos de la cultura un argumento convergente para probar la veracidad de la doctrina católica. Su obra culminante fue el *Dictionnaire de Theologie*. Cuando en 1789 se proyectaba la reimpresión de la *Enciclopedia* en París, siguiendo un orden más metódico, los coordinadores propusieron a Bergier que se encargase de la parte teológica. Al ponerse a trabajar vio que no bastaban simples correcciones sino que había que refundir casi por entero la mayoría de los artículos; los primeros autores habían empleado fuentes sospechosas siguiendo autores protestantes en la exposición de los dogmas católicos. Consultó los libros y hombres más cualificados en cada materia a fin de no ofrecer nada que no fuese enteramente exacto. A los artículos existentes añadió muchos nuevos y al fin la obra apareció bajo el título de *Dictionnaire de Theologie faisant partie de L'Encyclopedie*, París 1788.

31. *Diccionario Enciclopédico de Teología, escrito en francés por el abate Bergier... traducido libremente al español e ilustrado con notas por el doctor don Ramón García Cónsul, cura párroco y castrense de San Juan el Real de la ciudad de Oviedo, del Gremio del Claustro de la Real Universidad e individuo de la Real Sociedad del Principado de Asturias, Madrid y julio 1831* (Hay un ejemplar en la Biblioteca del Seminario diocesano de Logroño sign. A-B, 91-94).

mundo español, la tarea ingente de ofrecer los innumerables temas del diccionario; se encontraban en él además lagunas subsanables creadas en los sesenta años de distancia con las nuevas realidades e ideas admitidas o toleradas. Por ello el equipo coordinado por Monescillo emprendió una segunda versión; él personalmente enriqueció su índice con nuevos artículos y abundantes notas aclaratorias. Al fin después de pacientes esfuerzos vio la luz en cuatro tomos el mismo año 1846³². Diez años más tarde añadía Monescillo un nuevo tomo enriqueciendo la obra en dos mil artículos nuevos escritos por diversos especialistas.

La «Symbolica» de Adam Möehler

Siguiendo la misma línea apologética emprendió en solitario la versión de la *Symbolica* de Möehler. El éxito de esta obra se comenta sólo con aludir a sus seis ediciones en diez años y sus traducciones inmediatas al francés, al inglés, al italiano. Probablemente la conoció Monescillo en Francia a través del texto de Lachat, cuya traducción «a été faite sous les yeux» del mismo Möehler; quizá el primer acercamiento lo verificó en las páginas del teólogo Perrone, oráculo de la teología en aquel entonces y entusiasta promotor de la lectura de la *Symbolica*, que él mismo utilizaba en sus *Praelectiones*; quizá la leyó en su original alemán *Symbolik oder Darstellung der dogmatischen Gegensätze Katholiken und Protestanten, nach ihren öffentlichen Bekenntnisschriften*, Mayence, 1832, ya que, según Villazán, el clérigo Monescillo conocía el francés, el alemán y el italiano³³.

Sabido es cómo a principios del siglo XIX la iglesia alemana, debilitada por la acción simultánea del josefinismo y del racionalismo emanado de la Aufklärung ofrecía un cuadro de vida intelectual muy pobre que la ponía en inferioridad frente a las escuelas protestantes. En torno a J.B. Brey y a la sombra de la Facultad de Teología católica de la Universidad de Tübinga un grupo de profesores pensaron en impulsar un resurgimiento católico renovando el impulso vital de la Iglesia mediante el pensamiento y la acción. Este equipo vitalizó la Facultad y constituyó una escuela cuya alma fue Möehler.

Su inteligencia capaz de grandes síntesis y profundos análisis, su elocuencia ardiente, su entonación mística y hasta un encanto personal emanado de su naturaleza enferma le aseguraron la atracción de sus alumnos. Sus escritos ofrecían los mismos rasgos: en muchas mentes él iba a regenerar frente al racionalismo y protestantismo el amor reflexi-

32. *Diccionario de Teología por el abate Bergier. Segunda versión en castellano. Hecha por una sociedad de eclesiásticos de esta Corte, bajo la dirección del presbítero y doctor don Antolín Monescillo, cuyo señor la va enriqueciendo con nuevos artículos y curiosas notas con permiso del señor Bicario eclesiástico de Madrid y su partido. Son cuatro tomos. Madrid, 1846. Imprenta de don Primitivo Fuentes, editor. Calle de los Neeros número 1.*

33. Pudo leerla en alemán, como dice Villazán, pero es cierto que la tradujo del francés, ya que la edición que hemos consultado lleva por título *La Simbólica o exposición de las contrariedades dogmáticas entre los católicos y protestantes según sus profesiones públicas de fe por M. Moehler, profesor de Teología en Munich, traducida de la cuarta edición alemana al francés y del francés al español por el presbítero don Antolín Monescillo, Madrid, 1846. Imprenta de José Félix Palacios editor.*

vo a la Iglesia católica. La aparición de sus obras entre católicos y protestantes adquiriría proporciones de acontecimiento³⁴.

La primera idea de la *Symbolica* le fue sugerida por los mismos protestantes quienes venían dando en sus universidades cursos públicos sobre las diferencias doctrinales que dividían a la Europa cristiana; Möehler comenzó unas series similares en la Facultad sobre los símbolos o credos dogmáticos de las Iglesias, con lo que llenó una laguna en la literatura católica. Le preocupaba el hecho de que si no se pueden reunir los espíritus dentro de la unidad de fe, no se podrán reconciliar los corazones en el seno de la caridad: buscaba en definitiva la tolerancia entre las confesiones cristianas. La obra se programaba en dos partes desiguales: Libro primero, diferencias dogmáticas entre los católicos, los luteranos y los reformados; Libro segundo, diferencias dogmáticas entre los católicos y las pequeñas sectas protestantes.

Möehler meditó profundamente la metodología a seguir: ¿En qué orden exponer doctrinas antagónicas? Fue la doctrina y teorías de la justificación el campo de batalla donde se centró el conflicto germinal del siglo XVI; desde este sector central el ataque invadió la periferia; poniendo pues al lector en ese eje culminante pensaba suscitar desde el principio su interés y situarlo en un punto desde el que descubriera la panorámica; ahora bien, en su reflexión él partiría de uno de sus extremos tomando al hombre desde su nacimiento para estudiarlo en todas las etapas de su existencia hasta la muerte. Dentro de una antropología escolástica y usando la terminología hegeliana que él no dudaba en emplear diríamos que después de la tesis pietista y la antítesis racionalista entre las cuales el protestantismo se había dividido, el catolicismo parecía a Möehler una síntesis o unidad superior de las dos teorías opuestas³⁵.

Möehler reconoció por otra parte que la dependencia de su propio pensamiento y su misma vinculación, decisiva ya durante su estancia en Berlín a la causa católica, se debía en gran parte a la teología de Schleiermacher. Este pensador, cumbre entonces de la Alemania protestante, subrayaba el matiz comunitario de los grupos cristianos experimentando la participación de la fe común en Cristo; Neander, su discípulo, se constituyó en historiador de esta experiencia. Bajo la acción de Schleiermacher se introdujo en el protestantismo la idea de que el hecho religioso tiene un carácter social y que el pensamiento cristiano es un pensamiento social. Discípulo Möehler a su vez del historiador Neander creyó que en esta línea se podía tomar de este protestantismo nuevo un préstamo de argumentos para una teoría de la Iglesia. El influjo de este hombre y de su obra en la Iglesia ha contribuido cual ninguno en la corriente de interiorización de la misma y del redescubrimiento en su dimensión interna³⁶.

34. En 1825 publicó *Die Einheit in der Kirche, oder das Princip des Katholicismus, dargestellt im Geist der Kirchenvater der drei ersten Jahrhunderte*, apología muy personal escrita por un historiador con alma de místico y destinada a probar que la iglesia católica es idéntica al cristianismo y que su vida no es otra que la vida misma de Cristo en el mundo. Apuntaba ya aquí cuál sería el gesto de su célebre *Symbolica*, obra crítica histórico dogmática en que demostraba la oposición del Catolicismo y de la Reforma según los símbolos oficiales o fórmulas de credos. Esta obra y una defensa de la *Symbólica* que hizo Möehler de la misma contra el protestante Chr. Baur resultaban un arsenal de ideas para la controversia en el siglo XIX.

35. VACANT-MANGENOT, *Dictionnaire de Theologie Catholique*. (París, 1929) t. X, voz *Möehler*.

36. Esta corriente de renovación, que surge a partir de 1800 y cristaliza en el «romanticismo católico alemán» y en la escuela de Tubinga, considera a la Iglesia en sí misma no sólo como sociedad visible y estructurada jerárquicamente ni siquiera tampoco en su magisterio sino en su vida interior como un organismo viviente (Heinrich Fries, *Conceptos fundamentales de Teología*. Madrid, 1966 p. 311.)

La intuición de Monescillo al detectar los valores de la obra möehleiana puede considerarse genial. Dedicó a su traducción muchas horas de 1846; cuando este año se recurrió a él para que revisase la versión del *Tratado Histórico y Dogmático de la Verdadera Religión*, (Madrid, 1847), hubieron de contentarse con una introducción redactada por Monescillo, bajo cuya firma se aludía «a las graves y perentorias ocupaciones de este señor».

En este mismo año dio en colaboración la versión del italiano de una *Historia del Concilio de Trento*³⁷. En 1848 publicó en Madrid un tratado de apologética para seminarios; pensamos que era fruto de su quehacer diario en la cátedra; según la normativa de la época escribió en latín, ya que, como escribiría en su *Manual del Seminarista*, las lenguas vernáculas secularizan en cierto modo las ciencias eclesiásticas; este *Tractatus de Vera Religione*, estructurado según las coordenadas metodológicas de la escolástica, oponía «a la táctica desorientadora de los sofistas enemigos de la definición, del silogismo y el orden» unos contenidos apologéticos apoyados en la mente clara del autor y del método seguido³⁸.

Aparte estas obras de mayor envergadura Monescillo, variado publicista redactó una serie de breves catecismos sobre la unidad religiosa, sobre la autoridad de la Iglesia, sobre la libertad de cultos.³⁹

Esta nueva corriente renovadora, ya llegada al Concilio Vaticano I con un esquema trabado en la Iglesia como Cuerpo Místico, no pudo prosperar «porque las ideas de Belarmino de una sociedad visible estructurada jerárquicamente estaban firmemente defendidas por los Padres conciliares (Congar). Pasado el Vaticano I otra vez la corriente interiorizadora de la escuela de Tubinga volvió a encontrar eco en la encíclica de León XIII *Satis Cognitum*, de 1896, y nuevo respaldo pontificio en la *Mystici Corporis* de Pío XII en 1943. Culmina en el Concilio Vaticano II con la doble idea vertebral de la Iglesia pueblo de Dios y sacramento universal de salvación que acopla la antinomia del aspecto externo e interno de la iglesia.

37. *Historia del Concilio de Trento por el P. Sforza Palavichini de la Compañía de Jesús, después Cardenal de la Santa Iglesia traducida por primera vez al castellano de la última edición hecha en Roma por la Propaganda en 1833 con aprobación de la autoridad eclesiástica por don Manuel Negueruela y don Antolín Monescillo doctores en Teología y por don Juan Nepomuceno Lobo, doctor en Jurisprudencia, Madrid, 1847.*

38. *Tractatus de Vera Religione, ex quo exprimitur vera Christianismi et Ecclesiae Catholicae idea ex bonis magistris collecta ad usum seminariorum a D.D. Antonino Monescillo, Matrii. Typis M. Diaz et sociorum. MDCCCXLVIII* (Hay un ejemplar en la Biblioteca de la Casa de la Cultura de Ciudad Real).

39. MONESCILLO y VISO, A., *Catecismo Católico de la unidad religiosa compuesto para las familias de España, por un prebendado de la catedral de Toledo* (Madrid, 1855) reimpreso en Logroño en 1864, reimpreso de nuevo en Madrid, 1869.

MONESCILLO y VISO, A., *Catecismo sobre la autoridad de la Iglesia* (Jaén, Madrid, Barcelona, 1866-1868)

MONESCILLO y VISO, A., *Discurso pronunciado en defensa de la unidad católica por don ... ante las Cortes Constituyentes en los días 13 y 14 de abril del presente año, (Jaén 1869).*

MONESCILLO y VISO, A., *Estudio del pauperismo como problema social* (Toledo, 1893).

MONESCILLO Y VISO A., *Instrucción Pastoral que el Ilmo. Sr. don... Obispo de Calahorra y La Calzada, dirigió a sus cabildos, a los señores arciprestes, párrocos y clero de su Diócesis sobre la tolerancia religiosa, Boletín Eclesiástico Oficial del Obispado de Calahorra y La Calzada IV, 1 (1862) 1 ss.*

A lo largo de su prolongada vida Monescillo produjo un buen listado de obras menores sin contar los ocho tomos donde se recogen sus escritos pastorales como obispo de Calahorra, de Jaén, arzobispo de Valencia y de Toledo. Las publicaciones analizadas en este trabajo bastan para retratar la contextura político-religiosa del futuro obispo y cardenal inmerso siempre en una postura opuesta a toda cesión tolerante frente a los aires de libertad de cultos y de religión que ya se sentían en España desde la Ilustración. Obispo ya de Calahorra difundió una carta pastoral sobre la tolerancia religiosa, cuyas tesis alcanzaron resonancia nacional por la polémica periodística que motivó.